



Información Registral expedida por

FRANCISCO DELGADO-IRIBARREN PASTOR

Registrador de la Propiedad de MANACOR 1

Passeig Antoni Maura 53-55 - MANACOR

tlfno: 0034 971 555050

correspondiente a la solicitud formulada por

SOCIEDAD DE TASACION SA. DELEGACION DE A CORUÑA

con DNI/CIF: A28808145



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: U38UZ97M

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:9007622H16-10924

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



E69780AE2D4EFCDD0A92646BF30214EAAx



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANACOR N° 1

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

FINCA DE MANACOR N°: 10924

IDUFIR: 07023000901194

DATOS REGISTRALES

Tomo: 5223 Libro: 1359 Folio: 105 Anotación: C

DESCRIPCION

URBANA: Casa y corral señalada con el número ocho de la calle Es Convent, de la ciudad de Manacor. Mide setenta y cinco metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con casa de herederos de Pedro Bonnín Fuster; por la izquierda, con la finca de Francisco Miró; y por el fondo, con la finca de Francisco Miró y herederos de Pedro Bonnín Fuster.

Referencia Catastral: 8003028ED1880S0001LX

TITULARES

Titular/es:

TOYAGA S.A.

C.I.F: A83425694

-TITULAR INCAPACITADO/CONCURSADO según consta en el Libro de Incapacitados-

TITULAR SOMETIDO A LA LEY CONCURSAL

Participación : 100,0000000% del pleno dominio

Título : COMPRAVENTA

Notario/Autoridad : FRANCISCO AGUILAR GONZÁLEZ

Población : MADRID

Fecha documento : 18/12/2007

Inscripción : 11

Fecha inscripción : 05/03/2008



Tomo/libro/folio : 5223/1359/104

CARGAS

- HIPOTECA.

Gravada con una hipoteca de máximo a favor de la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en garantía de una cuenta de crédito hasta el límite de ciento cincuenta y siete mil euros de principal, de siete mil ciento cuatro euros y veinticinco céntimos para intereses ordinarios ó remuneratorios, de treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos euros y setenta y cinco céntimos para intereses de demora y de dieciséis mil doscientos cuarenta euros para costas; por plazo hasta el 30 de noviembre de 2046. La citada hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada el 30 de noviembre de 2006 ante el notario de Palma de Mallorca, José Luis de Lapresa Rodríguez Contreras, causando con fecha 8 de enero de 2007 la inscripción 9ª de la finca 10924 de Manacor, al folio 103 del tomo 5223, libro 1359. En relación a esta hipoteca y para su ejecución, con fecha 19 de julio de 2010 fue expedida certificación de dominio y cargas de la finca en virtud de mandamiento librado el 5 de julio de 2010 en el Procedimiento Ejecución Hipotecaria 1107/2009 del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Manacor, en reclamación de ciento cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro euros y treinta y seis céntimos de principal, más cuarenta mil euros de intereses y costas.

- ANOTACIÓN.

Gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en reclamación de ciento veintiséis mil trescientos un euros y veintinueve céntimos de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos y de treinta y siete mil ochocientos euros para intereses y costas de la ejecución. En el Procedimiento Ejecución de Títulos No Judiciales 450/2009 del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Colmenar Viejo, cuyo mandamiento expedido el 24 de septiembre de 2009 causó con fecha 2 de noviembre de 2009 la anotación letra A de la finca 10924 de Manacor, al folio 105 del tomo 5223 del Archivo, libro 1359.

- ANOTACIÓN.

Gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la entidad Banco Etcheverría, S.A., en reclamación de doscientos cuarenta y tres mil diez euros y ochenta y seis céntimos de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos y de setenta y dos mil ciento cincuenta y cinco euros para intereses y costas de la ejecución. En el Procedimiento Juicio Cambiario 1680/2009 del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Pontevedra, cuyo mandamiento expedido el 9 de abril de 2010 causó con fecha 22 de junio de 2010 la anotación letra B de la finca 10924 de Manacor, al folio 105 del tomo 5223 del Archivo, libro 1359.

- Concurso Acreedores.

Gravada con una anotación preventiva de la declaración del estado de Concurso Voluntario de la entidad Toyaga, S.A., con la intervención de sus facultades de administración y disposición por la Administración Concursal. Acordada en auto dictado el 22 de junio de 2011 en el Procedimiento Concurso Abreviado 53/2011 del Juzgado de lo Mercantil número Ocho de Madrid, y cuya anotación fue ordenada en el mandamiento expedido el 5 de julio de 2011, contenido en la certificación expedida el 22 de agosto de 2011 por el Registrador Mercantil de Madrid, que causó con fecha 6 de septiembre de 2011 la anotación letra C de la finca 10924 de Manacor, al folio 105 del tomo 5223 del Archivo, libro 1359.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:





NO hay documentos pendientes de despacho

Manacor a 23 de Febrero de 2016

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren a la fecha indicada, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

